



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SR. HECTOR ALEJANDRO ROCO
LEZANA, PSICOLOGO DEL CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 0667.-

CHILLAN VIEJO, 08 de junio de 2010 .-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

CONSIDERANDO:

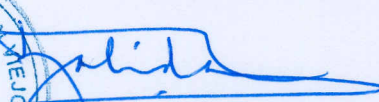
La solicitud presentada por el Sr. **HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA**, Psicólogo, con fecha 08 de junio del presente año, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a al Sr. **HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA** , Psicólogo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 09 de junio del 2010, en la jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**

- Departamento de Salud Municipal.